

CONOCE NUESTRO MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITO

Con el propósito de cuidar el prestigio de Cristalerías de Chile, de sus trabajadores y sus grupos de interés, se ha diseñado un Modelo de Prevención del Delito (MPD), el cual ayuda a prevenir situaciones que puedan generar sanciones o afectan la reputación de todos. Dicho modelo forma parte integral del Sistema de Gestión, Ética y Cumplimiento de la compañía, cuya misión es promover una cultura organizacional basada en la ética y cumplimiento normativo.

DELITOS QUE **BUSCAMOS PREVENIR**



EL LAVADO DE ACTIVOS: Busca ocultar o disimular la naturales, origen, ubicación, propiedad o control de dinero y/o bienes obtenidos ilegalmente, para que sean aparentemente legítimos.



EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO: Se da cuando la empresa, directa o indirectamente, solicita, recauda o provee fondos, sean estos legítimos o ilegítimos, con la finalidad de que se utilicen en la comisión de delitos terroristas.



EL COHECHO: Consiste en ofrecer o solicitar un pago o beneficio a un funcionario/a público nacional o extranjero, para que realice u omita una acción en relación a su cargo, ya sea en beneficio de éste o de un tercero/a.



RECEPTACIÓN: Se da cuando una persona conociendo su origen o no pudiendo menos que conocerlo, tenga en su poder especies hurtadas, robadas, de receptación o de apropiación indebida. Entendiéndose el concepto de "en su poder" como transportar, comprar, vender, transformar, comercializar e incluso si ya se hubiese dispuesto de dichas especies.



CORRUPCIÓN ENTRE PARTICULARES: El empleado o mandatario que solicitare o aceptare recibir un beneficio económico o de otra naturaleza, para sí o un tercero, para favorecer o por haber favorecido en el ejercicio de sus labores la contratación con un oferente sobre otro.

El que diere, ofreciere o consintiere en dar a un empleado o mandatario un beneficio económico o de otra naturaleza, para sí o un tercero, para que favorezca o por haber favorecido la contratación con un oferente por sobre otro.



LA ADMINISTRACIÓN DESLEAL (NUEVO DELITO): Al que teniendo a su cargo la salvaguardia o la gestión del patrimonio de otra persona, o de alguna parte de éste, en virtud de la ley, de una orden de la autoridad o de un acto o contrato, le irrogare perjuicio, sea ejerciendo abusivamente facultades para disponer por cuenta de ella u obligarla, sea ejecutando u omitiendo cualquier otra acción de modo manifiestamente contrario al interés del titular del patrimonio afectado.



LA APROPIACIÓN INDEBIDA: A los que en perjuicio de otro se apropiaren o distrajeren dinero, efectos o cualquiera otra cosa mueble que hubieren recibido en depósito, comisión o administración, o por otro título que produzca obligación de entregarla o devolverla.



LA NEGOCIACIÓN INCOMPATIBLE: El empleado público que directa o indirectamente se interesare en cualquier negociación, actuación, contrato, operación o gestión en la cual hubiere de intervenir en razón de su cargo.

El director o gerente de una sociedad anónima que directa o indirectamente se interesare en cualquier negociación, actuación, contrato, operación o gestión que involucre a la sociedad, incumpliendo las condiciones establecidas por la ley, así como toda persona a quien le sean aplicables las normas que en materia de deberes se establecen para los directores o gerentes de estas sociedades.

¿CÓMO FUNCIONA NUESTRO MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS?



EL MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS **CRISTALCHILE** CUENTA CON:

A) ENCARGADO DE PREVENCIÓN DE DELITOS:

Designación de un Encargado de Prevención de Delitos (EPD)
• Gerente de Auditoría y Cumplimiento, designado por el Directorio de Cristalerías de Chile.

Definición de medios y facultades del EPD

- Medios y recursos para ejercer su función
- Acceso directo, irrestricto y confidencial a la información de la empresa
- Acceso directo al Directorio y sus miembros para rendir cuenta de su gestión e informar.

C) ACTIVIDADES DE DETECCIÓN:

- Auditorías de cumplimiento de los controles del Modelo de Prevención
- Revisión de litigios
- Canal de Denuncia
- Coordinación de investigaciones.

E) ACTIVIDADES DE MONITOREO:

- Evaluar la necesidad de efectuar mejoras en el Modelo de Prevención
- Certificación externa del funcionamiento del Modelo.

B) ACTIVIDAD DE PREVENCIÓN:

- Código de Conducta y Mejoras Prácticas
- Política de Prevención de Delitos
- Manual de Prevención de Delitos
- Procedimiento Denuncias
- Políticas y Procedimientos
- Difusión y Entrenamiento
- Anexo de Contrato de Trabajo
- Anexo de Contrato de Contratista y/o Proveedores
- Confección de matrices, con la identificación de procesos críticos de la Compañía y los riesgos asociados, referente a los delitos
- Implementación y ejecución de controles de prevención
- Comité de Ética.

D) ACTIVIDADES DE SOLUCIÓN:

- Sanciones disciplinarias
- Registro y seguimiento de denuncias y sanciones
- Comunicación de sanciones y mejoras de actividades de control
- Ejecución de investigaciones.

Para efectos de informar situaciones de incumplimiento, Cristalerías de Chile puso a disposición un Canal de Denuncia en www.cristalchile.cl